

**CONSTRUCTORA**

**RIVAS Cia. Ltda.**

BABAHUYO 211 ENTRE  
C. BALLEEN Y 10 DE AGOSTO  
TELEFONOS: 300104 - 3/3093  
APARTADO No. 09-01-5848  
GUAYAQUIL - ECUADOR

A los Sres. Socios de la Compañia

CONSTRUCTORA RIVAS Cia. Ltda.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañias vigente y en calidad de Comisario de Constructora Rivas Cia.Ltda.,he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2002 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los Registros Contables y las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales,estatutarias,asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio,considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente,por otro lado son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Cia. en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de Contabilidad de los Registros,en cuanto a la seguridad,la protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables ademas han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el pais. La convocatoria a Junta General de Accionistas la Cia.,se la realizo de conformidad con las disposiciones solitarias vigentes.

En mi opinión,basado en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de CONSTRUCTORA RIVAS Cia. Ltda.,al 31 de Diciembre del 2002 y los resultados de us operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañias del Ecuador.

Atentamente



Comisario  
CONTADOR PUBLICO

8 AGO 2003

